

## **GUADALAJARA SUSPENDE A CUSTODIOS QUE VIOLARON DERECHOS HUMANOS**

- **Además, el Ayuntamiento de Ixtlahuacán aceptó la Recomendación 33/13**

Los custodios Felipe de Jesús Villegas Gómez, Rubén Silva Sánchez y Leny Verónica Campos Dorado, fueron suspendidos por 30 días laborales sin goce de sueldo por su responsabilidad en actos violatorios de derechos humanos en contra de dos personas que fueron detenidas. Así lo determinó el Ayuntamiento de Guadalajara tras concluir el procedimiento de responsabilidad administrativa que le solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 26/12.

La Comisión recibió el oficio del director de lo Jurídico Consultivo del municipio, Carlos Francisco Flores de la Torre, en el que confirma la sanción y al cual adjuntó copia del procedimiento número SC/DJ/PARA/043/2012. Asimismo, informó que se instruyó a la Dirección de Recursos Humanos para que adjunte copia de la resolución a los expedientes personales de dichos servidores públicos.

Los hechos que motivaron la Recomendación 26/12 ocurrieron en julio de 2011 cuando un hombre y una mujer que habían sido detenidos fueron obligados a desnudarse para ser ingresados en los separos, con el argumento de garantizar su seguridad.

Aunque los servidores públicos mencionados pretendieron justificar su actuación con el argumento de que a todos los detenidos se les practica una revisión basada en el estándar de una empresa privada de certificación, esta disposición es totalmente ajena a la Constitución mexicana y a las normas internacionales que forman parte de ella.

En este caso, la detención de los agraviados se debió a una falta administrativa sancionada en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; es decir, ni siquiera se presumía la comisión de una conducta delictiva, lo que agrava aún más el flagelo al que fueron sometidos los quejosos.

Por otra parte, la CEDHJ también recibió la aceptación del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos de la Recomendación 33/13 en la que se acreditó la violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica, libertad personal y a la privacidad, por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio.

Entre otras cosas, el ayuntamiento se comprometió a iniciar procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos involucrados, tras comprobarse que ingresaron por la fuerza en un domicilio y detuvieron a una persona de manera ilegal.